

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 10

*Referencia:* 10

*Año:* 1930

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 31-01-1930

*Título:* POR EL CUAL SE REFORMAN LOS REGLAMENTOS GENERALES DE SANIDAD PARA LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON.

*Dictada por:* SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

*Gaceta Oficial:* 05757

*Publicada el:* 19-05-1930

*Rama del Derecho:* DER. SANITARIO

*Palabras Claves:* Salud pública

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.473

*Rollo:* 95

*Posición:* 418



# GACETA OFICIAL

Año XXVII

PANAMÁ, 19 DE MAYO DE 1930

NÚMERO 5757

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
ADRIANO ROBLES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38.—Casa particular: Bella Vista N.º

Secretario de Relaciones Exteriores.  
J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Bella Vista N.º

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 3.

Secretario de Instrucción Pública.  
JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.  
LUIS FELIPE CLEMENT

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Mariano Arosemena, N.º 8.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Páginas

Decreto número 9 de 1930, de 27 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.....	20143
Decreto número 10 de 1930, de 31 de Enero, por el cual se reforman los reglamentos generales de sanidad para las ciudades de Panamá y Colón.....	20143
Decreto número 11 de 1930, de 10 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento relacionado con el personal del Censo.....	20143
Decreto número 12 de 1930, de 13 de Febrero, por el cual se nombran Inspectores Distritoriales del Censo en varias Provincias.....	20143
<b>SECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
Resolución número 1, de 7 de Enero de 1930.....	20144
Resolución número 2, de 7 de Enero de 1930.....	20144
<b>RAMO DE PATENTES Y MARCAS</b>	
Resolución número 3330, de 15 de Noviembre de 1929.....	20144
Resolución número 3331, de 18 de Noviembre de 1929.....	20144
Resolución número 3332, de 18 de Noviembre de 1929.....	20144
Certificado número 2065 de registro de marca de fábrica.....	20144
Certificado número 2066 de registro de marca de fábrica.....	20144
Certificado número 2067 bis de registro de marca de fábrica.....	20145

#### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Abril de 1930.....

#### OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Cuadro que demuestra los documentos enfilados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Mayo de 1929.....

Avisos Oficiales.....

Edictos.....

### Poder Ejecutivo Nacional

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

##### DECRETO NUMERO 9 DE 1930 (DE 27 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Demetrio Duarte, Portero de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 27 días del mes de Enero de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

##### DECRETO NUMERO 10 DE 1930 (DE 31 DE ENERO)

por el cual se reforman los reglamentos generales de sanidad para las ciudades de Panamá y Colón.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Aceptase la reforma de los Reglamentos Generales de Sanidad para las ciudades de Panamá y Colón, contenidos en los Decretos Nos. 20 del 14 de Julio de 1916 y 50 de 24 de Noviembre de 1924, en la forma siguiente:

“Sección 153: Toda leche traída a, depositada, vendida u ofrecida para la venta en las ciudades de Panamá o Colón, o producida en las ciudades de Colón o Panamá, no deberá contener agua u otras sustancias extrañas adicionadas; y deberá contener no menos de 3% de grasa, no menos de 12% de sustancias sólidas, no más de 88% de agua, y deberá estar pasteurizada, antes de ser depositada, vendida u ofrecida para la venta.

“Parágrafo: Cualquiera leche que no concuerde con las normas arriba especificadas, excepto como aquí más adelante se especifica en la Sección 154, será considerada como adulterada, impura e inadecuada, y podrá ser decomisada por el Oficial de Sanidad o su representante al tiempo de la inspección, como está previsto en la Sección 156”.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 31 días mes de Enero de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

##### DECRETO NUMERO 11 DE 1930 (DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento relacionado con el personal del Censo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: En reemplazo del señor Bartolomé Peña, quien ocupa otro puesto oficial, se nombra al señor Juan B. Carrión, Agente del Censo en la provincia del Darién.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 10 días del mes de Febrero de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

##### DECRETO NUMERO 12 DE 1930 (DE 13 DE FEBRERO)

por el cual se nombran Inspectores Distritoriales del Censo en varias Provincias.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes nombramientos de Inspectores Distritoriales del Censo, así:

#### Provincia de Bocas del Toro

Distrito de Bocas del Toro, Hernán de la Guardia.

Distrito de Bastimentos, Simeón López O.

Distrito de Chiriquí Grande, Antonio Santos K.

#### Provincia de Coclé

Distrito de Aguadulce, Domingo Ferrabone.

Distrito de Antón, Alfredo Patiño y Mortimer Barnett.

Distrito de La Pintada, Manuel S. Arosemena y Ricardo Jaén.

Distrito de Natá, Mixel Soberón y J. de D. Sáenz.

Distrito de Olá, Leopoldo Urrutia.

Distrito de Penonomé, Ernesto Quirós y Néstor Fernández.

#### Provincia de Colón

Distrito de Colón, Jacinto Lombardo B., y Felipe Salavarría Mesa.

Distrito de Chagres, Lisandro Galván.

Distrito de Donoso, Manuel Navales.

Distrito de Portobelo, Raimundo Acosta.

Distrito de Santa Isabel, Julián Cevallos y Ezequiel Santizo.

#### Provincia de Chiriquí (Oriente)

Distrito de Remedios, Ulises Paz Rodríguez.

Distrito de San Félix, Bolívar Gutiérrez.

Distrito de San Lorenzo, David Trujillo.

Distrito de Tolé, César A. Guillén.

#### Provincia de Chiriquí (Occidente)

Distrito de Alanje, Manuel S. Romero.

Distrito de Boquerón, Francisco Samudio S.

Distrito de Boquete, Eodoro Watson.

Distrito de Bugaba, Pablo Guevara.

Distrito de David, Teófilo Alvarado y Julio Castrellón.

Distrito de Dolega, J. Lucinio Lara.

Distrito de Gualaca, Alberto Ortega.

#### Provincia de Herrera

Distrito de Chitré, Luis S. Ríos.

Distrito de Las Minas, Calixto Guevara.

Distrito de Los Pozos, Federico Barraza.

Distrito de Océ, Absalón Pinzón y Rogelio Guillén.

Distrito de Pesé, Adolfo Polo C. y Ezequiel Quintero C.

Distrito de Parita, Gilberto Porcell.

Distrito de Santa María, Manuel S. Picota.

#### Provincia de Los Santos

Distrito de Guararé, Rómulo Borrero y Tomás González.

Distrito de Las Tablas, Virgilio Díaz y Justo P. Espino Jr.

Distrito de Los Santos, Domitilo Castillo y Alfredo Cortés V.

Distrito de Macaracas, Anibal M. Moreno y Aquilino Castro.

Distrito de Pedasí, Enrique Moscoso Jr.

Distrito de Poerí, Melquiades Vásquez.

Distrito de Tonosí, Joaquín Mosquera y Carlos Afú Jr.

#### Provincia de Panamá

Distrito de Chepo, Miguel J. Algodana.

Distrito de Chimán, Juan de D. Vásquez.

Distrito de Chorrera, Julio Zuehlsson y José Pablo Velásquez.

#### Provincia de Veraguas

Distrito de Calobre, Demetrio Vásquez.

Distrito de Cañazas, Pedro J. Mérida.

Distrito de La Mesa, Antonio Alcedo.

Distrito de Montijo, Darío Cogley.

Distrito de Las Palmas, Abraham Palacios y Regino Castillo.

Distrito de Río de Jesús, Manuel Doblas.